SENEPA

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII – AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 402.392. -

Asunción, 08 de octubre de 2021

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII - AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 402.392. -

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado al llamado a LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII-AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 402.392. –

Que, "Con base a lo expuesto en el Dictamen UOC – 07 N° 23/2021, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la resolución DNCP N° 2113/2021", se recomienda la adjudicación a la Señora MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ

Que, teniendo en cuenta el informe administrativo y la inspección Técnica realizada por la Sección Arquitectura cuenta con su aprobación.

Que, el potencial proceso licitatorio, individualizado más arriba, asume la forma de proceso DETERMINADO, por haber, mediante debidas inspecciones, encontrado previamente la propiedad que se pretende alquilar y que reúne los condicionamientos básicos de comodidad y salubridad encontrándose así en el balance ideal de costo – beneficio-ubicación. Para un servicio ideal a usuarios del SENEPA y los encargados del manejo del patrimonio.

Que, el inmueble en cuestión reúne todas las condiciones citadas que pueden satisfacer las necesidades de la convocante y el cumplimiento con las documentaciones necesarias para poder ser arrendado bajo los requerimientos normativos de la DNCP, y su propietario ya cuenta con inscripción en el SIPE; además el inmueble se encuentra en un estratégico lugar en la respectiva ciudad y con referencias claras de ubicación, por lo que se torna de fácil acceso para los solicitantes.

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 5041/2021 de fecha 24 de setiembre de 2021, por la suma de Gs. 14.000.000 (guaraníes catorce millones) para el presente ejercicio. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicios Fiscal 2022.

Dr. Gustavo A. Chamorro Cortesi
Director General
SENEPA

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
REPUBLICA DEL PARAGUAY
SENEPA

.../...

Escaneado con CamScanne

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. N° 063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII – AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 402.392. -

08 de Octubre de 2021

Que, la Unidad de Asesorías Jurídicas del SENEPA, ha emitido su parecer a través del Dictamen N°42de fecha 01 de Octubre. de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GERNERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACIÓN DEL PALUDISMO – SENEPA

R S U E L V E:

Artículo 1° Adjudicar la LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO N° 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII – AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID N° 402.392, de acuerdo al siguiente detalle:

Oferente: MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ

N°	Descripción	Cta. Cte. Ctral. N° /F	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad	MIRTHA PETRONA TORRES GONZALEZ		
					Unidad de Medida	Precio Unitario Gs. IVA incl.	Monto Total Gs. IVA incl.
1	Locación de Inmueble para el Deposito de Materiales e Insumos de la Zona XIII – Amambay del SENEPA - Plurianual.	Cta. Cte. Ctral. N° 29-0498-17 Finca N° 4053	Locación de Inmueble Determinado, situado en la Calle Gral. Bruguez c/ Virgen de Caacupé Distrito de Pedro Juan Caballero Departamento de Amambay	12	Meses	3.500.000	42.000.000.
TOTAL GENERAL IVA Incluido							42.000.000

Monto Total Adjudicado (IVA incluido): guaraníes cuarenta y dos millones.

Dr. Gustavo Adolfo Amarilla Cortes
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
SENEPA

Escaneado con CamScanner

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.S. Nº 063

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 14/2021 "LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA EL DEPOSITO DE MATERIALES E INSUMOS DE LA ZONA XIII – AMAMBAY DEL SENEPA" - PLURIANUAL – ID Nº 402.392. -

08 de octubre de 2021

Artículo 2° Disponer que la Dirección Administrativa del SENEPA, sea el encargado de la administración del Contrato a través de su Departamento Técnico de Apoyo Administrativo, suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además por la garantía respectiva.

Artículo 3° Establecer que el Contrato sea suscripto por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 7, conforme a lo dispuesto por la Resolución S.G. Nº 090 /2021.

Artículo 4° La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. El saldo presupuestario se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 5° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de julio de 2006.

Artículo 6° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

DR. GUSTAVO ADOLFO CHAMORRO CORTESI
DIRECTOR GENERAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE ERRADICACION DEL PALUDISMO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección General
SENEPA

Escaneado con CamScanner